



VII LEGISLATURA NÚM. 82

20 de marzo de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0087 Del **GP Socialista Canario**, sobre conocimiento de la lengua oficial por los facultativos no nacionales en puesto asistencial de la sanidad pública.

Página 3

7L/PNL-0088 Del **GP Socialista Canario**, sobre unidades de fibromialgia.

Página 4

7L/PNL-0089 Del **GP Socialista Canario**, sobre iniciativas de reconocimiento internacional del derecho a la paz.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0610 Del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre subvenciones en 2008 para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

7L/PO/P-0611 Del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre sensibilización a la población joven sobre el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 6

7L/PO/P-0612 Del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre las ferias celebradas en los principales mercados emisores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 7

7L/PO/P-0613 Del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre campañas para el verano, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 7

7L/PO/P-0614 De la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dirigida al Gobierno.

Página 7

7L/PO/P-0615 Del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre topos del PSOE en la Administración Pública Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0087 Del GP Socialista Canario, sobre conocimiento de la lengua oficial por los facultativos no nacionales en puesto asistencial de la sanidad pública.

(Registro de entrada núm. 1.168, de 5/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre conocimiento de la lengua oficial por los facultativos no nacionales en puesto asistencial de la sanidad pública.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley Territorial 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, sobre la base del artículo 43 de la Constitución española, y en el marco de la legislación básica estatal (Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad), consagra como uno de sus objetivos la eficacia, como parte de la calidad, en la prestación de los servicios encomendados al Sistema Canario de Salud, al tiempo que consagra el derecho de los ciudadanos a la información asistencial, que debe suministrarse en términos adecuados, suficientes y comprensibles (derecho igualmente garantizado a posteriori por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de la autonomía de la voluntad del paciente y de derechos y deberes en materia de información y documentación clínica).

Por otra parte, la prestación de asistencia sanitaria (médica), con carácter general, encuentra su premisa básica en la entrevista inicial entre el facultativo y el paciente (anamnesis) a través de la cual se obtiene aquella información mínima indispensable para poder encauzar adecuadamente la labor profesional de aquél.

Así pues, una prestación asistencial eficaz y de calidad debe contar con un adecuado cauce de comunicación, de carácter bidireccional (médico-paciente/paciente-médico), que permita al facultativo conocer y comprender la clínica y los antecedentes que refiere el paciente, y a éste, a su vez, obtener información suficiente, adecuada y comprensible acerca de su proceso asistencial (tanto más si debe prestar su consentimiento para una determinada actuación –consentimiento informado–). Y ello solo se conseguirá, obviamente, si ambos interlocutores (médico y paciente) hablan el mismo idioma.

Por ello parece aconsejable buscar algún tipo de medida tendente a garantizar, al menos en el ámbito de la sanidad pública, que los profesionales médicos que acceden a un puesto de trabajo dentro de la misma, cuenten con un adecuado dominio de la lengua oficial, como única vía para garantizar, de un lado, la calidad y eficacia de la prestación asistencial y, de otro, el derecho a la información por parte de los usuarios del sistema.

E, igualmente, parece razonable encomendar a los Colegios Oficiales de Médicos, como responsables de los Registros de Profesionales a los que el artículo 5.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, se refiere como el instrumento idóneo para garantizar los derechos de los usuarios, el control del efectivo conocimiento de la lengua oficial por parte de aquellos facultativos, no nacionales, que accedan a un puesto de trabajo en el ámbito de la sanidad pública canaria.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para garantizar que los facultativos no nacionales que accedan a un puesto asistencial en el ámbito de la sanidad pública canaria, cuenten con un adecuado conocimiento de la lengua oficial, encomendando a los Colegios Oficiales de Médicos, como responsables de los Registros de Profesionales, en el ámbito de su respectiva demarcación territorial, el control efectivo de dicho conocimiento, a través de convenios de colaboración con entidades o instituciones como la Escuela Oficial de Idiomas o el Instituto Cervantes.

Canarias, a 5 de marzo de 2009.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

7L/PNL-0088 Del GP Socialista Canario, sobre unidades de fibromialgia.

(Registro de entrada núm. 1.188, de 6/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre unidades de fibromialgia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias de la diputada D.^a Rita Gómez Castro, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La fibromialgia es un trastorno muy común que afecta, según estudios de la Sociedad Española de Reumatología, a una cifra entre el 2% y el 4% de la población española, lo que supone, en nuestro país, más de un millón de personas enfermas mayores de 18 años, de los cuales la mayoría son mujeres, entre el 80% y 90%, en la edad media de la vida.

La palabra “fibromialgia” significa dolor en los músculos y en el tejido fibroso (ligamentos y tendones). Se reconoce como un síndrome, lo que significa que la persona afectada presenta unas alteraciones que concuerdan con las que han sido previamente fijadas por expertos para su diagnóstico.

En el año 2006, había en Canarias unos sesenta mil casos de fibromialgia. El 90% de los pacientes afectados se encuentran sin diagnóstico y puede pasar una media entre dos y siete años desde que comienzan los síntomas hasta que se llegue al diagnóstico.

La fibromialgia ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud, en 1992, como una enfermedad reumática crónica compleja, con dolor y múltiples

síntomas e incluida en el Manual de Tipificación Internacional, dentro del grupo de Reumatismos no especificados.

Diferentes estudios longitudinales sobre pacientes con fibromialgia han puesto de manifiesto su tendencia a la cronicidad, originando grados variables de discapacidad y un claro impacto sobre la calidad de vida del enfermo, su familia y su entorno, calidad que se ve sensiblemente mermada, así como su capacidad para desarrollar un nivel de actividad normal. Ante esa situación, las instituciones no pueden seguir subestimando un problema sanitario preocupante y socialmente grave.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear dos unidades de fibromialgia, una en cada una de las dos provincias canarias, en las que se pueda tratar de forma integral a las personas que padezcan esa enfermedad.

Canarias, a 5 de marzo de 2009.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

7L/PNL-0089 Del GP Socialista Canario, sobre iniciativas de reconocimiento internacional del derecho a la paz.

(Registro de entrada núm. 1.286, de 11/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre iniciativas de reconocimiento internacional del derecho a la paz.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss.

del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En 1997, el director general de la Unesco lanzó la idea de proclamar el derecho humano a la paz. Desde entonces se han sucedido las propuestas para formular un proyecto de Declaración sobre el derecho humano a la paz. El objetivo es que la paz internacional e interior sea objeto de un verdadero derecho humano, en los términos de los ideales democráticos proclamados en la constitución de la Unesco. La paz interior e internacional encuentra obstáculos políticos, sociales y culturales que demandan la adopción de medidas de carácter ético y jurídico.

La situación internacional requiere una reflexión crítica. La sociedad canaria, como parte de la sociedad civil internacional, está comprometida con la paz y la defensa y promoción de los derechos humanos. No podemos dejar de aspirar a un orden internacional equitativo.

A los desafíos e incertidumbres que ha traído el nuevo milenio en materia de seguridad se le une la actual crisis económica que nos confronta a una revisión del modelo de globalización neoliberal.

Entendemos valiosos los esfuerzos promovidos para impulsar un proceso de codificación privada del derecho a la paz concretado en la Declaración de Luarca.

La lucha por la codificación oficial del derecho humano a la paz es un objetivo enmarcado en los principios en los que se asienta la Constitución.

El concepto de paz abarca indudablemente, en primer lugar, la ausencia de conflicto armado pero va mucho más allá de su sentido estricto. Debe ser entendida en una interpretación extensiva que propugne la eliminación de todo tipo de violencia. Indudablemente, a medida que los conflictos se hacen más complejos se amplía el sentido del derecho a la paz. La violencia abarca, en este sentido,

no sólo la violencia directa sino también la estructural y la cultural.

La renuncia a la violencia nos concierne a todos, y todos debemos sentirnos implicados. Debe ser el compromiso de toda la sociedad.

Las personas, los grupos humanos y los pueblos tienen un derecho inalienable a una paz justa, sostenible y duradera. El derecho a la paz incluye el reconocimiento y titularidad de un derecho a la educación en la paz, el derecho a la seguridad humana, el derecho a la alimentación y el agua potable, el derecho a la salud y la educación básica en un entorno seguro, el derecho a la oposición a la barbarie, etcétera.

Es necesario reconocer y proteger internacionalmente el derecho humano a la paz a través de una Declaración llamada a prolongarse en el orden jurídico interno de los Estados miembros.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

1. *El Parlamento de Canarias manifiesta su apoyo y compromiso con las iniciativas de reconocimiento internacional del derecho a la paz.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apoyar una conferencia internacional de organizaciones no gubernamentales en 2010, que acuerde un proyecto de derecho humano a la paz, para posteriormente ser elevado a los organismos competentes de Naciones Unidas.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar apoyo y soporte, en el ámbito de su acción exterior, a los impulsos a favor de la codificación privada y mostrar ante el Gobierno del Estado el apoyo a una codificación oficial del derecho humano a la paz.*

Canarias, a 10 de marzo de 2009.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0610 Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones en 2008 para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de entrada núm. 1.166, de 5/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones en 2008 para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan de San Genaro Santana Reyes, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excmo. Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué subvenciones ha concedido su consejería en el año 2008 para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas?

Canarias, a 5 de marzo de 2009.- DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Juan de San Genaro Santana Reyes.

7L/PO/P-0611 Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre sensibilización a la población joven sobre el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Registro de entrada núm. 1.172, de 6/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre sensibilización a la población joven sobre el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Fernando Figuereo Force, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excmo. Sra. consejera de Turismo del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Turismo realizar alguna acción o programa dirigido a la población joven canaria para sensibilizarlos sobre el sector turístico?

Canarias, a 6 de marzo de 2009.- DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Fernando Figuereo Force.

7L/PO/P-0612 Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las ferias celebradas en los principales mercados emisores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Registro de entrada núm. 1.173, de 6/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las ferias celebradas en los principales mercados emisores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Fernando Figuereo Force, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Turismo del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿En qué ha consistido el trabajo realizado por la Consejería de Turismo en el marco de las ferias celebradas recientemente en nuestros principales mercados emisores?

Canarias, a 6 de marzo de 2009.- DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Fernando Figuereo Force.

7L/PO/P-0613 Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre campañas para el verano, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Registro de entrada núm. 1.174, de 6/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre campañas para el verano, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Fernando Figuereo Force, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Turismo del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Turismo hacer campañas de cara a este verano en otros mercados, además de las tradicionales mercados emisores?

Canarias, a 6 de marzo de 2009.- DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Fernando Figuereo Force.

7L/PO/P-0614 De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.267, de 11/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Eulalia Guerra de Paz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Canarias?

Canarias, a 9 de marzo de 2009.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eulalia Guerra de Paz.

7L/PO/P-0615 Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre topos del PSOE en la Administración Pública Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 1.311, de 12/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre topos del PSOE en la Administración Pública Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Inocencio Hernández González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Quiénes son los topos del PSOE en la Administración pública Canaria?

Canarias, a 11 de marzo de 2009.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, D. Inocencio Hernández González.